



MUNICIPALIDAD DE LIBERTADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PROVINCIA DE CORRIENTES

ORDENANZA N°03/2024

VISTO:

La necesidad de crear espacios verdes en los barrios de la localidad para su desarrollo habitacional y ocupacional y;

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Honorable Concejo Deliberante presentar proyectos para satisfacer las necesidades de la población.

Que, mediante una reunión propuesta por esta concejalía con los vecinos, se decide refaccionar el lugar.

Que, es necesaria la creación de una cancha de futbol, instalación y reparación de los juegos de la plaza, iluminación del lugar.

Que, este proceso de proyecto llevara consigo el desarrollo y embellecimiento del barrio como de la población.

Que, para el embellecimiento del lugar se necesita un parque, se solicita a la Dirección de Medio Ambiente el parque de dicha plaza.

Que, esta concejalía cuenta con el apoyo de Secretaria de Obras Públicas para realizar la nombrada obra.

Que, los gastos que demanden la reparación y fabricación de los juegos, luminaria, el concejal señor Mauro Ariel Ojeda utilizará parte de su presupuesto para los mismos.

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUEBLO LIBERTADOR
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART N°1) CRÉESE la plazoleta, la cancha de futbol e iluminaria en el espacio público ubicado actualmente en el barrio Raúl Cañete.

ART N°2) SOLICITASE, a la Dirección de Medio Ambiente el parque de dicha plaza.

ART N°3) SOLICITASE, a la Secretaria de Obras Publicas la mano de obra la ya nombrada obra.

ART N°4) GIRAR copia al DEM, a la secretaria de obras públicas, secretaria de medio ambiente, publicar, archivar.

ART N°5) DE FORMA

PUEBLO LIBERTADOR CORRIENTES 25 DE ABRIL DE 2024

SILVIA HERRERA
SECRETARIA
H.C.D. LIBERTADOR Ctes.



Raúl
RAUL ANTONIO CAÑETE
VICE INTENDENTE
MUN. LIBERTADOR CTES.

MIÑO ROBERTO RUBEN
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad Pueblo Libertador
Pueblo de Corrientes

Recibido 25/04/24